



ACORDADA N°..... Mil ochenta y dos.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintidós días, del mes de junio..... del año dos mil dieciséis, siendo las once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015 la Corte Suprema de Justicia acordó: "...Art. 3°.-Habilitar el Juzgado en lo Penal creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná en Ciudad del Este, que pasará a constituirse en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9; Art. 4°.- DISPONER que la Magistrada Alba Angelina Meza Avalos, Jueza en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este..." -

Por Decreto N° 2065 del 7 de junio de 2016 la Corte Suprema de Justicia designó a la Abog. Francisca Mónica Rivas de Talavera como Jueza Penal Itinerante de Ciudad del Este, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná. En ese sentido, esta máxima instancia judicial encuentra oportuno dejar sin efecto el Art. 4° de la Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015 y en consecuencia disponer que la Magistrada Francisca Mónica Rivas de Talavera cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este. -

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia, en uso de sus atribuciones. -

Por tanto;

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Art. 4° de la Acordada N° 992 del 1 de setiembre de 2015. -

Art. 2°.- DISPONER que la Magistrada Francisca Mónica Rivas de Talavera, Jueza Penal Itinerante de Ciudad del Este, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de Ciudad del Este.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar -

Gladys Ester Bareiro de Módica
Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

Raúl Torres Kirmser
RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Antonio Fretes
ANTONIO FRETES

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli
Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro